

**Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Educación, de 25 Gobiernos Regionales,
2 Municipalidades Provinciales y 10 Municipalidades Distritales en el Presupuesto del Sector Público
para el Año Fiscal 2009**

DECRETO SUPREMO Nº 256-2009-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo Nº 079-2009-EF, se fija la Remuneración Integra Mensual-RIM con la cual se calcula las remuneraciones de los diferentes niveles de la Carrera Pública Magisterial dispuesto por la Ley Nº 29062 - Ley que modifica la Ley del Profesorado en lo referido a la carrera pública magisterial;

Que, el Ministerio de Educación, en el marco de lo dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 079-2009-ED, realizó entre setiembre y octubre del presente año, el concurso de incorporación para los niveles IV y V de la Carrera Pública Magisterial, presentándose 1,365 docentes, de los cuales aprobaron 1,358 docentes;

Que, el Ministerio de Educación, mediante Oficio Nº 1302-2009-ME/SG, establece en TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 526 381,00) el monto de transferencia necesario para financiar el pago diferencial de la remuneración de noviembre y diciembre del 2009 de 1,358 docentes incorporados en los Niveles IV y V de la Carrera Pública Magisterial;

Que, en la Reserva de Contingencia existen recursos que permiten financiar el pago diferencial de la remuneración de noviembre y diciembre del 2009 de los docentes incorporados en los Niveles IV y V de la Carrera Pública Magisterial, por lo que resulta pertinente autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 526 381,00), a favor de los Pliegos Ministerio de Educación, 25 Gobiernos Regionales, 2 Municipalidades Provinciales y 10 Municipalidades Distritales;

De conformidad con lo establecido por el artículo 45 de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

DECRETA:

Artículo 1.- Objeto

Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 526 381,00), para financiar el pago diferencial de la remuneración de noviembre y diciembre del 2009 de 1,358 docentes incorporados en los Niveles IV y V de la Carrera Pública Magisterial conforme al Anexo adjunto, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA:

En Nuevos Soles

SECCION PRIMERA	:	Gobierno Central
PLIEGO	009	Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001	Administración General
FUNCIÓN	03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
PROGRAMA FUNCIONAL	008	Reserva de Contingencia
SUBPROGRAMA FUNCIONAL	0014	Reserva de Contingencia

ACTIVIDAD	000010	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.0 Reserva de Contingencia				3 526 381,00
			TOTAL EGRESOS	3 526 381,00
				=====
A LA:				
SECCION PRIMERA		:	Gobierno Central	
PLIEGO	010	:	Ministerio de Educación	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				1 055 938,00
			SUBTOTAL	1 055 938,00
				=====
SECCION SEGUNDA		:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS		:	Gobiernos Regionales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				2 292 391,00
			SUBTOTAL	2 292 391,00
				=====
SECCION SEGUNDA		:	Instancias Descentralizadas	
PLIEGOS		:	Gobiernos Locales	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios	
GASTO CORRIENTE				
2.1 Personal y Obligaciones Sociales				178 052,00
			SUBTOTAL	178 052,00
				=====
			TOTAL EGRESOS	3 526 381,00
				=====

Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional

2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1 de la presente norma, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

2.2 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la

incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los Pliegos involucrados instruirán a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo 1 del presente dispositivo no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Del refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
AUTORIZAN LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DE 25 GOBIERNOS REGIONALES,
2 MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y 10 MUNICIPALIDADES
DISTRITALES EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO
PARA EL AÑO FISCAL 2009

PLIEGOS	NÚMERO DE PLAZAS	MONTO S/.
010 MINISTERIO DE EDUCACION	450	1,055,938

SUBTOTAL MINISTERIO DE EDUCACIÓN	450	1,055,938
---	------------	------------------

PLIEGOS	NÚMERO DE PLAZAS	MONTO S/.
440 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	9	25,879
441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH	38	94,099
442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC	21	49,702
443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	78	176,155
444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	8	30,585
445 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	23	64,973
446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	44	123,114
447 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCABELICA	8	20,916
448 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANUCO	28	78,298
449 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	47	126,946
450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNIN	51	153,457
451 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	75	215,792
452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	68	233,043
453 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	19	49,483
454 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	2	3,185

455 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	11	23,033
456 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	12	29,146
457 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	83	257,812
458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	75	188,665
459 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	17	39,794
460 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	26	77,562
461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	15	40,511
462 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	7	18,238
463 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	28	77,187
464 GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	41	94,816

SUBTOTAL GOBIERNOS REGIONALES	834	2,292,391
--------------------------------------	------------	------------------

PLIEGOS	NÚMERO DE PLAZAS	MONTO S/.
020101 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ	5	16,751
020105 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA	7	14,411
070102 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA	5	16,863
110201 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA - CHINCHA ALTA	5	8,201
110204 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHINCHA BAJA	2	5,064
140308 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE OLMOS	1	1,087
150114 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MOLINA	5	7,915
150117 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	29	75,756
150122 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES	2	2,471
150140 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO	5	8,279
150141 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO	5	10,730
150507 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL	3	10,524

SUBTOTAL GOBIERNOS LOCALES	74	178,052
-----------------------------------	-----------	----------------

TOTAL	1,358	3,526,381
--------------	--------------	------------------